A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara,solicita la tramitación de la siguiente moción ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos ya más de veinte años de la entrada en vigor de la Constitución de 1978, que cambió radicalmente el marco político e institucional del viejo Estado centralista y creó un Estado democrático de nuevo cuño basado en un sistema general de Autonomías Territoriales , no se puede posponer ya ni un día más la solución de dos problemas cruciales para la gobernabilidad del actual Estado y para hacer frente a las exigencias de la nueva fase de construcción de la Unión Europea.

El sistema de las autonomías era una apuesta para la creación de un nuevo Estado democrático,plural y descentralizado . Si en aquellos momentos iniciales las autonomías eran una novedad política e institucional y una apuesta de futuro llena de incógnitas hoy es evidente que el sistema autonómico se ha consolidado. Las autonomías tienen hoy una base institucional sólida y gozan de una amplia aceptación por parte de los ciudadanos y las ciudadanas. Sin embargo, no se ha cumplido una parte fundamental de la propuesta inicial, a saber: el papel de las autonomías en la gobernabilidad general del sistema y el reconocimiento pleno de los pluralismos sociales, políticos, culturales y lingüísticos

Las Comunidades Autónomas son hoy un elemento fundamental de la acción política en nuestro país y por ello se puede afirmar que el Estado actual es de hecho un Estado federal pero que no funciona como tal porque las Autonomías carecen de un órgano desde el que puedan participar como tales en la gobernabilidad del país. Este órgano debería ser el actual Senado,pero hoy por hoy no ejerce este papel porque aunque el p.1 del artículo 69 de la Constitución establece que "El Senado es la Cámara de representación territorial", acto seguido el mismo artículo define la territorialidad como la representación de las provincias, lo cual está en abierta contradicción con el papel que el Título VIII de la propia Constitución atribuye a las autonomías. Por consiguiente, es necesario transformar la estructura y el papel actuales del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de las Autonomías, una institución en la que éstas puedan discutir, negociar, pactar , participar y, en su caso, ejercer un derecho de veto en las decisiones sobre los grandes temas políticos, económicos y culturales del país y del entorno europeo que vamos a construir en los próximos años. Esta

transformación exige, pues, la reforma de algunos artículos de la Constitución y un cambio sustancial de la estructura y del reglamento del Senado.

Una parte fundamental de este cambio deberá consistir, a la vez, en el reconocimiento pleno de la pluralidad social, política ,cultural y lingüística de nuestro país y en la introducción de esta pluralidad en el funcionamiento interno del Senado. Dado que esta introducción no exigirá ningún cambio fundamental de la Constitución y que ,por consiguiente, se puede realizar con los mecanismos internos y reglamentarios del propio Senado,como lo demuestran el artículo 56 bis 7 de su Reglamento y la práctica ya consolidada de utilizar las diversas lenguas cooficiales en el acto de toma de posesión de la Presidencia al inicio de que cada nueva legislatura, se puede y se debe emprender cuanto antes un estudio de las condiciones necesarias para el uso normal de dichas lenguas en las sesiones ordinarias del Senado y fijar un plazo concreto y relativamente corto para establecer dicho uso .

Por todo ello, el Grupo Parlamentario ENTESA CATALANA DE PROGRÉS propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente

MOCIÓN

1. En el plazo de un mes el Pleno del Senado creará una Ponencia formada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios para estudiar las reformas constitucionales y reglamentarias que se precisen para convertir el Senado en una auténtica Cámara de las Autonomías , con capacidad para participar y,en su caso, ejercer un derecho de veto en la toma de las decisiones fundamentales de la política,la economía y la cultura del conjunto del Estado.

2. En el plazo de un mes el Pleno del Senado creará una Ponencia formada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios para estudiar las condiciones materiales y reglamentarias que permitan el uso normal de las diversas lenguas cooficiales en la sesiones ordinarias del Senado. Dicha Ponencia deberá presentar sus propuestas en el plazo de seis meses desde su constitución.

Palacio del Senado, mayo de 2000

El Senador

Jordi Solé Tura

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Entesa Catalana de Progrés

A LA MESA DEL SENAT

El Grup Parlamentari ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, a l'empara d'allò establert en els articles 174 i 175 del Reglament de la Cambra, sol·licita la tramitació de la següent moció davant el Ple.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Transcorreguts ja més de vint anys de l'entrada en vigor de la Constitució de 1978, que va canviar radicalment el marc polític i institucional del vell Estat centralista i va crear un Estat democràtic de nou encuny basat en un sistema general d'Autonomies Territorials, no es pot posposar ja ni un dia més la solució de dos problemes crucials per la governabilitat de l'actual Estat i per fer front a les exigències de la nova fase de la construcció europea.

El sistema de les autonomies era una aposta per la creació d'un nou Estat democràtic, plural i descentralitzat. Si en aquells moments inicials les autonomies eren una novetat política i institucional i una aposta de futur plena d'incògnites avui és evident que el sistema autonòmic s'ha consolidat. Les autonomies tenen avui una base institucional sòlida i gaudeixen d'una àmplia acceptació per part dels ciutadans i ciutadanes. Això no obstant, no s'ha acomplert una part fonamental de la proposta inicial, a saber: el paper de les autonomies en la governabilitat general del sistema i el reconeixement ple dels pluralismes socials, polítics, culturals i lingüístics.

Les Comunitats Autònomes són avui un element fonamental de l'acció política en el nostre país i per això es pot afirmar que l'Estat actual és de fet un Estat federal però que no funciona com a tal perquè les autonomies no tenen un òrgan des del que puguin participar com a tals en la governabilitat del país. Aquest òrgan hauria de ser l'actual Senat, però avui per avui no exerceix aquest paper perquè malgrat que el punt 1 de l'article 69 de la Constitució estableix que "El Senat és la Cambra de representació territorial ", el mateix article defineix la territorialitat com la representació de les províncies, definició que contradiu obertament el paper que el Títol VIII de la pròpia Constitució atribueix a les autonomies. Per tant, és necessari transformar l'estructura i el paper actuals del Senat per convertir-lo en una autèntica Cambra de les Autonomies, una institució en la que aquestes puguin discutir, negociar, pactar, participar i, en el seu cas, exercir un dret de vet en les decisions sobre els grans temes polítics, econòmics i culturals del país i de l'entorn europeu que anem a construir en els propers anys. Aquesta transformació exigeix, doncs, la reforma d'alguns articles de la Constitució i un canvi substancial de l'estructura i del reglament del Senat.

Una part fonamental d'aquest canvi haurà de consistir, a la vegada, en el reconeixement ple de la pluralitat social, política, cultural i lingüística del nostre país i en la introducció d' aquesta pluralitat en el funcionament intern del Senat. Donat que aquesta introducció no exigirà cap canvi fonamental de la Constitució i que, per tant, es pot realitzar amb els mecanismes interns i reglamentaris del propi Senat, com ho demostren l'article 56 bis 7 del seu Reglament i la pràctica ja consolidada d'utilitzar les

diverses llengües cooficials en l'acte de presa de possessió de la Presidència a l' inici de cada nova legislatura, es pot i s'ha emprendre, com més aviat millor, un estudi de les condicions necessàries per l'ús normal d´aquestes llengües a les sessions ordinàries del Senat i definir un termini fix i relativament curt per establir aquest ús.

Per tot això, el Grup Parlamentari ENTESA CATALANA DE PROGRÉS proposa a l'aprovació del Ple del Senat la següent:

MOCIÓ

1.- En el termini d'un mes el Ple del Senat crearà una Ponència formada per representants de tots els Grups Parlamentaris per a estudiar les reformes constitucionals i reglamentàries necessàries per convertir el Senat en una autèntica Cambra de les Autonomies, amb capacitat per participar i, en el seu cas, exercir un dret de vet en la presa de decisions fonamentals de la política, l'economia i la cultura del conjunt de l'Estat.

2.- En el termini d'un mes el Ple del Senat crearà una Ponència formada per representants de tots els Grups Parlamentaris per a estudiar les condicions materials i reglamentàries que permetin l'ús normal de les diverses llengües cooficials en les sessions ordinàries del Senat. Aquesta Ponència haurà de presentar les seves propostes en el termini de sis mesos des de la seva constitució.

Palau del Senat. Maig de 2000.

El Senador

Jordi Solé Tura

El Portaveu del Grup Parlamentari
Entesa Catalana de Progrés.

Ramón Espasa

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara,solicita la tramitación de la siguiente moción ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos ya más de veinte años de la entrada en vigor de la Constitución de 1978, que cambió radicalmente el marco político e institucional del viejo Estado centralista y creó un Estado democrático de nuevo cuño basado en un sistema general de Autonomías Territoriales , no se puede posponer ya ni un día más la solución de dos problemas cruciales para la gobernabilidad del actual Estado y para hacer frente a las exigencias de la nueva fase de construcción de la Unión Europea.

El sistema de las autonomías era una apuesta para la creación de un nuevo Estado democrático,plural y descentralizado . Si en aquellos momentos iniciales las autonomías eran una novedad política e institucional y una apuesta de futuro llena de incógnitas hoy es evidente que el sistema autonómico se ha consolidado. Las autonomías tienen hoy una base institucional sólida y gozan de una amplia aceptación por parte de los ciudadanos y las ciudadanas. Sin embargo, no se ha cumplido una parte fundamental de la propuesta inicial, a saber: el papel de las autonomías en la gobernabilidad general del sistema y el reconocimiento pleno de los pluralismos sociales, políticos, culturales y lingüísticos

Las Comunidades Autónomas son hoy un elemento fundamental de la acción política en nuestro país y por ello se puede afirmar que el Estado actual es de hecho un Estado federal pero que no funciona como tal porque las Autonomías carecen de un órgano desde el que puedan participar como tales en la gobernabilidad del país. Este órgano debería ser el actual Senado,pero hoy por hoy no ejerce este papel porque aunque el p.1 del artículo 69 de la Constitución establece que "El Senado es la Cámara de representación territorial", acto seguido el mismo artículo define la territorialidad como la representación de las provincias, lo cual está en abierta contradicción con el papel que el Título VIII de la propia Constitución atribuye a las autonomías. Por consiguiente, es necesario transformar la estructura y el papel actuales del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de las Autonomías, una institución en la que éstas puedan discutir, negociar, pactar , participar y, en su caso, ejercer un derecho de veto en las decisiones sobre los grandes temas políticos, económicos y culturales del país y del entorno europeo que vamos a construir en los próximos años. Estos

NO

representatividad

~~en la construcción de la política~~ española.

En primer lugar debe ~~ca~~ incardinarse, sin más dilación, la representación territorial en el espacio de las CCAA.

transformación exige, pues, la reforma de algunos artículos de la Constitución y un cambio sustancial de la estructura y del reglamento del Senado.

Una parte fundamental de este cambio deberá consistir, a la vez, en el reconocimiento pleno de la pluralidad social, política ,cultural y lingüística de nuestro país y en la introducción de esta pluralidad en el funcionamiento interno del Senado. Dado que esta introducción no exigirá ningún cambio fundamental de la Constitución y que ,por consiguiente, se puede realizar con los mecanismos internos y reglamentarios del propio Senado,como lo demuestran el artículo 56 bis 7 de su Reglamento y la práctica ya consolidada de utilizar las diversas lenguas cooficiales en el acto de toma de posesión de la Presidencia al inicio de que cada nueva legislatura, se puede y se debe emprender cuanto antes un estudio de las condiciones necesarias para el uso normal de dichas lenguas en las sesiones ordinarias del Senado y fijar un plazo concreto y relativamente corto para establecer dicho uso .

Por todo ello, el Grupo Parlamentario ENTESA CATALANA DE PROGRÉS propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente

MOCIÓN

1. En el plazo de un mes el Pleno del Senado creará una Ponencia formada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios para estudiar las reformas constitucionales y reglamentarias que se precisen para convertir el Senado en una auténtica Cámara de las Autonomías , con capacidad para participar y,en su caso, ejercer un derecho de veto en la toma de las decisiones fundamentales de la política,la economía y la cultura del conjunto del Estado.

2. En el plazo de un mes el Pleno del Senado creará una Ponencia formada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios para estudiar las condiciones materiales y reglamentarias que permitan el uso normal de las diversas lenguas cooficiales en la sesiones ordinarias del Senado. Dicha Ponencia deberá presentar sus propuestas en el plazo de seis meses desde su constitución.

Palacio del Senado, mayo de 2000

El Senador

Jordi Solé Tura

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Entesa Catalana de Progrés